



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTETOBA

PRESUPUESTO GENERAL 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....84.250,00	Gastos de personal113.464,29
Transferencias corrientes213.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .194.150,00
Ingresos patrimoniales.....14.850,00	Transferencias corrientes1.100,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales75.814,29	Inversiones reales155.000,00
Transferencias de capital75.500,00	TOTAL GASTOS463.714,29
TOTAL INGRESOS463.714,29	

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2022

Personal laboral temporal

<i>Denominación plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Oficial de Segunda	2	V	
Peón de Servicios Múltiples	3	V	180 días
Peón de Servicios Múltiples	2	V	90 días, discapacitados (media jornada)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 2 de marzo de 2022.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

471

BOPSO-29-09032022